

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	50 pesetas.
Semestre	30
Trimestre	20

Número suelto, cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. - (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán, que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.306

GOBIERNO CIVIL

Junta provincial de Abastos

Orden a los fabricantes de cerveza y malta

Con arreglo a las instrucciones recibidas del Servicio Nacional de Abastecimientos y Transportes, todos los fabricantes de cerveza y malta de esta provincia remitirán a esta Junta provincial de Abastos, en el plazo máximo de cinco días a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, relación jurada de la cantidad de este artículo consumida en el año anterior en su fabricación, así como la existencia que tienen disponible de la misma.

Estos datos deben referirse al año agrícola 1937-1938 a partir del 1 del Julio y terminando el 1 de Agosto del corriente año.

Valladolid, 14 de Septiembre de 1938. - Tercer Año Triunfal.

El Gobernador civil-Presidente,

Emilio de Aspe Vaamonde

Núm. 3.250

Delegación de Industria de Valladolid

Industrias de nueva planta y ampliación de las existentes

Como complemento del Decreto de 20 de Agosto último, publicado en el *Boletín Oficial del Es-*

tado del día 22, se establecen las siguientes normas:

En el «Boletín Oficial» de la provincia se publicará un extracto de la instancia y documentos presentados en la Delegación de Industria, solicitando implantar alguna industria o ampliar las existentes, a los efectos de que en un período no superior a ocho días, contados a partir de su publicación en el «Boletín», puedan reclamar por escrito, en dicha Delegación (Santiago, número 2), cualquier persona que lo estime oportuno.

Todo traslado, cesión o cambio de propietario de las industrias existentes, requerirá la previa autorización de la Delegación de Industria o del Ministerio, según en el grupo en que se halle incluida, de los señalados en el Decreto mencionado.

Valladolid, 12 de Septiembre de 1938. - Tercer Año Triunfal. - El Ingeniero Jefe, *Vicente Pérez*.

Se abre información pública, por un plazo no superior a ocho días, contados a partir de la fecha en que sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cuantas personas lo deseen, puedan reclamar por escrito, ante esta Delegación de Industria, sobre las siguientes industrias que se desean instalar en esta provincia.

Por don Julio Casado Hernáiz ha sido presentada instancia y documentos exigidos solicitando autorización para instalar un tostadero de cebada malteada en la calle de Veinte Metros, de esta ciudad.

Por don Hermenegildo Santiago se ha presentado una instancia acompañada de los correspondientes documentos solicitando autorización para instalar una industria de metalización en la calle de Gamazo, de esta ciudad.

Se ha presentado instancia con los documentos correspondientes por don Ramón Bernadas solicitando autorización para fabricar artículos de marroquinería en la Plaza de Fuente Dorada, de esta ciudad.

Otra instancia con los documentos correspondientes ha sido presentada por don Isaac Martínez solicitando autorización para la instalación de una fábrica de calzado en la calle de Curtidores, de esta ciudad.

Instancia análoga a las anteriores y con los documentos precisos ha sido presentada solicitando la autorización reglamentaria por don Miguel Crespo para una fábrica de muñecas de cartón que desea instalar en el Paseo de Zorrilla, de esta ciudad.

También se abre información pública en las mismas condiciones que antes se indican respecto a las siguientes industrias cuya ampliación solicitan los interesados.

Don Teodoro Asensio solicita autorización para ampliar su fábrica de malta de Medina del Campo situada en la Plaza del Pan, presentando los documentos reglamentarios.

Don Virgilio Rodríguez dirige instancia y documentos necesarios para ampliar su industria de

fabricación de vinos situada en la calle de Sobrecasa, de Cigales.

Lo que se inserta en este periódico oficial a los efectos consiguientes.

Valladolid, 12 de Septiembre de 1938. - Tercer Año Triunfal. - El Ingeniero Jefe, *Vicente Pérez*.

Núm. 3.265

Sección Administrativa de primera enseñanza de la provincia de Valladolid

Las Maestras del Plan Profesional, que verificaron las prácticas durante el curso 1937-38 en la provincia de Palencia por falta de vacantes en la de Valladolid, y que han solicitado destino de esta Comisión, deberán personarse para elegir Escuela, por sí o debidamente representadas, en estas Oficinas, María de Molina, número 6, el día 16 del corriente, a las doce horas.

Las plazas objeto de la elección, hasta ahora, son las siguientes: Ataquines, niños, número 1; Bärrial de la Loma, niños; Boecillo, niños; Castrillo Tejeriego, niños; Cogeces del Monte, niños, número 1; Melgar de abajo, niños; Olmos de Peñafiel, niños; Portillo, niños, número 2; Seca (La), niños, número 1; Torrecárcela, niños; Traspinedo, niños, número 2, y Villanueva de los Caballeros, niños.

Valladolid, 12 de Septiembre de 1938. - Tercer Año Triunfal. - El Jefe de la Sección, *Luis R. Mateo*.

Núm. 3.006

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Valladolid

RELACION NOMINAL de los industriales de esta capital declarados fallidos, que se publica en el «Boletín Oficial», en cumplimiento del artículo 158 del vigente reglamento de la Contribución Industrial y de Comercio, los cuales, según dispone el artículo 180 del mismo Reglamento y la Base 51 del Real decreto de 11 de Mayo de 1926, quedan, desde luego, privados del ejercicio de su industria.

Presupuesto de 1931

Número de la matrícula	NOMBRES Y APELLIDOS	DOMICILIO	INDUSTRIA	Importe del débito — Pesetas
	Nicolasa Cuadrillero Rodríguez	Ruiz Zorrilla, 25	Venta de frutas	47,12

Presupuesto de 1933

	Eloy Merino Prieto	Macías Picavea, 44	Venta de frutas	53,92
	María Cortejoso	Santander, 8	Modista sombreros	87,23

Presupuesto de 1934

	Manuel Fernández Rabadán	Macías Picavea, 9	Venta menor huevos	107,85
1618	Pelayo García Prieto	Angel García, 41	Una vaca de leche	25,38
3913	Francisco Martín Valles	Guadamacileros, 5	Bodegón	107,86

Presupuesto de 1935

	Hijos de Máximo Martín	Conde Ansúrez, 14	Venta mayor huevos	336,23
	Valentín Arranz	Pi y Margall, 69	Venta mayor huevos	336,23
	Elíseo San José	Ferrocarril, 27	Contratista	1040,21

Presupuesto de 1936

2261	Agencia Airebi Sanz y Compañía	Duque de la Victoria, 13	Agencia de negocios	590,01
724	Cayetano López García	Avenida del General Franco, 20	Café 0,30	172,87
753	Cristina Pérez Sánchez	Núñez de Arce, 14	Café 0,30	172,87
880	Vicenta Bermejo Adrián	Macías Picavea, 49	Venta de prendas de niño	134,81
2127	Mariano de los Cobos Mateos	Arribas, 8	Profesor	31,72
2192	Filadelfo Rodríguez Barroso	Mendizábal, 4	Abogado	145,92
2299	Agencia Airebi Sanz y Compañía	Duque de la Victoria, 13	Comisionista	50,75
2534	Mariano de los Cobos	Arribas, 8	Academia	99,92
2961	Julio Martín Rodríguez	Rúa Oscura, 10	Minerva	71,37
3714	Gerente Agencia Airebi	Duque de la Victoria, 18	Agente de negocios	196,67
3756	José García Fernández	Ferrari, 1 y 3	Fotógrafo	171,29
3930	Orencia Bocos Santurde	Pinar Antequera	Casa de huéspedes	57,10
3932	Emilia Rodríguez Sela	Carretera Puente Duero, 9	Comestibles	172,87
3942	Eustasia Méndez Celada	Marqués, 2, Delicias	Venta de juguetes	107,84
3955	Ricardo Fernández Mañanes	Puente la Reina, 9	Barbero	152,25
3959	Encarnación Martín	Pi y Margall, 10	Carpintero	101,50
3965	Elisa Sanz Barberena	Angustias, 35	Prendas de niño	269,62
4003	Filemón Pérez Gijón	Duque de la Victoria, 25	Venta de bicicletas	483,76
4017	Baltasar Prieto Gómez	Pi y Margall, 7	Bodegón	53,93
4075	Saturnino Nieto Gallo	Paulina Harriet, 19	Electricista	50,75
2261	Agencia Airebi Sanz y Compañía	Duque de la Victoria, 13	Agente de negocios	196,67
2299	Agencia Airebi Sanz y Compañía	Idem	Comisionista	50,75
2534	Mariano de los Cobos Mateos	Arribas, 8	Academia de un profesor	99,92
3714	Agencia Airebi, Gerente	Duque de la Victoria, 18	Agente de negocios	196,67
3900	Antonio Bravo	Travesía de Salamanca, 11	Comisionista	50,75
4003	Filemón Pérez Gijón	Duque de la Victoria, 25	Venta de velocípedos	483,76
4075	Saturnino Nieto Gómez	Paulina Harriet, 19	Electricista	50,75
	David Málaga Martín	Plaza del Campillo	Venta al por mayor de frutas	1.764,31
	Lucio Ibáñez Peñalva	Idem	Idem	1.764,31
	Viuda de Eutimio de la Fuente	Idem	Idem	1.764,31
	Jacinto González Moro	Idem	Idem	1.764,31
	Mariano Laso Asenjo	Idem	Idem	1.764,31
	Félix García Puertas	Idem	Idem	1.764,31
	Angel Costilla Calvo	Idem	Idem	1.764,31

Presupuesto de 1937

3906	Ascensión Otero González	Plaza del Campillo	Venta al por mayor de frutas	936,36
	Emiliano Martín	Ruiz Zorrilla, 16	Carro de una caballería	207,29
	Pilar López Carrascal	Fernández Cubas, 15	Ferretería por diferencia	294,99
3810	Luis Calabia Ibáñez	Macías Picavea, 38 y 40	Periódico	106,59
4063	Ignacio Badal Rodó	Héroes del Alcázar, 2	Agencia de publicidad	95,16
2397	Francisco Bueno Santos	Teresa Gil, 23	Comisionista	60,90
2501	Sixto Novo Cuadrillero	Estación, 19	Idem	121,80
2498	Pedro Muñoz Sánchez	Carretera de Madrid	Idem	182,80
2519	Felipe Quintana Bolado	Gamazo, 20	Idem	121,81
2586	Fabio Paniagua	León, 2	Idem	121,82
4164	Vicente Morales Jimeno	Paulina Harriet, 26	Tablajero	107,86
920	Mariano Arranz	Pi y Margall, 64	Abacería	107,85
3757	Manuel Vallejo Coca	Claudio Moyano, 5	Venta al por mayor de huevos	390,15

Número de la matrícula	NOMBRES Y APELLIDOS	DOMICILIO	INDUSTRIA	Importe del débito — Pesetas
4072	Antonio Navarro Livar	Plaza Pérez Galdós, 8	Comestibles	207,45
4207	Gonzalo Herrera Llorente	Plaza Circular, 8.	Idem	172,88
1249	Feliciano Ruizfernández del Val	Renedo, 2.	Carbonería	107,84
1286	Hijos de Máximo Martín.	Conde Ansúrez, 4	Venta de huevos al por menor	53,92
4073	Isabel Barberena Canal	Angustias, 35	Venta de quincalla.	107,92
1159	Isabel Barberena Canal	Idem	Venta de cacharros	53,93
1194	Pedro Casero Agúndez	Vega, 2	Carbonería	215,70
3259	José Martín Suido	Carretera Esperanza, 29	Barbero	50,75
3436	Octaviano Andrés Martínez	Fray Luis de León, 5	Sastre.	50,75

Valladolid, 18 de Agosto de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Administrador de Rentas Públicas, *Andrés de la Rica*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.205

Aldeamayor de San Martín

Los días 26 y 27 del actual, y horas de diez a dieciséis, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la cobranza del primero y segundo trimestres del repartimiento general de utilidades de este año, por el recaudador municipal don Teófilo Blanco de la Cruz.

Los contribuyentes podrán hacer efectivas sus cuotas, sin recargo, en el domicilio del recaudador, en Iscar, hasta el día 10 de Octubre próximo.

Aldeamayor de San Martín, 12 de Septiembre de 1938.—El Alcalde, Baltasar Ortega.

Núm. 3.305

Castroponce de Valderaduey

El día 24 del actual y durante las horas reglamentarias tendrá lugar la cobranza en la Casa Consistorial de las cuotas del repartimiento de utilidades correspondiente al primero, segundo y tercer trimestres del año en curso.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los contribuyentes, bien entendido que transcurridos los plazos legales, que el Estatuto de recaudación y apremios determina, se procederá al cobro de los valores que resulten pendientes por vía ejecutiva con los consiguientes recargos.

Castroponce de Valderaduey, 12 de Septiembre de 1938.—El Alcalde, Justino de Santiago.

Núm. 3.260

Corrales de Duero

Las cuentas municipales correspondientes a los pasados ejercicios de 1936 y 1937, están de manifiesto, durante el plazo de quince días, para que puedan exa-

minarlas cuantas personas lo deseen y formular las reclamaciones que crean pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 579 del libro II del Estatuto municipal y 126 del reglamento de Hacienda municipal.

Corrales de Duero, 12 de Septiembre de 1938.—El Alcalde, Román Bombín.

Núm. 3.303

Comunidad de Villa y Tierra de Iscar

En los días y horas que después se indicarán, tendrán lugar en el Salón de actos públicos del Consistorio, bajo la presidencia del que ejerza este cargo, o representante en quien delegue, las primeras subastas de los aprovechamientos de los montes de estos propios, y cuyos tipos de tasación se determinan en cada una de ellas.

Día 5 de Octubre

A las doce horas, corta de 1.184 pinos en el monte «Villanueva», bajo el tipo de tasación de veinticuatro mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas.

Día 4 de Octubre

A las diez horas de su mañana, los pastos del monte «Aldeanueva», bajo el tipo de tasación de cien pesetas.

A las once de su mañana, los pastos del monte «Santibáñez», bajo el tipo de tasación de trescientas sesenta pesetas.

A las doce horas, los pastos del monte «Villanueva», bajo el tipo de tasación de quinientas pesetas.

Día 16 de Septiembre

A las nueve horas, fruto de piña albar del monte «Aldeanueva», bajo el tipo de tasación de tres mil pesetas.

A los diez horas, fruto de piña albar del monte «Santibáñez»,

bajo el tipo de tasación de tres mil trescientas pesetas.

A las doce, fruto de piña albar del monte «Villanueva», bajo el tipo de tasación de dos mil doscientas cincuenta pesetas.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, en papel de la clase 6.^a y acompañando a la misma la cédula personal y el resguardo de haber consignado el cinco por ciento del tipo de tasación, los cuales se presentarán en esta presidencia hasta la misma hora de dar principio aquéllas, ceñidas al modelo del final.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de esta Comunidad, instalada en el mismo local del Ayuntamiento, donde podrán ser examinados durante las horas de oficina.

Isicar, 5 de Septiembre de 1938. El Presidente, Gabriel Bermejo.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal corriente, clase ..., tarifa ..., número ..., expedida en ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, del día ... y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la subasta del aprovechamiento de ... del monte ..., de estos propios, se compromete a llevar a cabo dicho aprovechamiento con sujeción a dicho pliego, ofreciendo por el mismo la cantidad de ... pesetas (en letra).

Fecha y firma.

217

Núm. 3.219

Isicar

En los días y horas que después se dirán, tendrán lugar en el Salón de actos públicos del Consistorio, bajo la presidencia del que suscribe, o de quien legalmente le represente, las primeras subastas de los aprovechamientos del monte pinar «Concejo»,

de estos propios, y cuyos tipos de tasación se determinan en cada una de ellas.

Día 16 de Septiembre

A las once horas, fruto de piña albar y pinaster, bajo el tipo de tasación de (3.600) tres mil seiscientas pesetas.

Día 5 de Octubre

A las diez horas, las del aprovechamiento de 199 pinos que cubican 240,214 metros de madera, 344 de leña gruesa y 438 de menuda, bajo el tipo de (6.551,81) seis mil quinientas cincuenta y una pesetas y ochenta y un céntimos.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados durante las horas de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidos en papel de clase 6.^a y acompañando a la misma la cédula personal y el resguardo de haber ingresado el cinco por ciento del tipo de tasación, los cuales se presentarán en esta presidencia durante la primera media hora señalada para la subasta, y con arreglo al modelo que al final se inserta.

Isicar, 3 de Septiembre de 1938. El Alcalde, Gabriel Bermejo.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal corriente, clase ..., tarifa ..., número ..., expedida en ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, del día ... y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la subasta del aprovechamiento de ... del monte ..., de estos propios, se compromete a llevar a cabo dicho aprovechamiento con sujeción a dicho pliego, ofreciendo por el mismo la cantidad de ... pesetas (en letra).

Fecha y firma.

218

Núm. 3.253

Melgar de abajo

Formado el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente ejercicio, para la formación del que con carácter de ordinario ha de regir en el próximo de 1939, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, y las ordenanzas fiscales de las exacciones en el mismo comprendidas, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Melgar de abajo, 8 de Septiembre de 1938. — El Alcalde, Auxibio Villalba.

Núm. 3.317

Quintanilla de arriba

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, así como el de sus padres, pertenecientes al primero y segundo trimestres de 1928, por el presente se les cita para que el próximo día 17 del actual, y hora de las diez de su mañana, se presenten a concentración en la Caja de Recluta número 44, de Valladolid, para su incorporación a filas; advirtiéndoles que, de no comparecer sin causa justificada, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Quintanilla de arriba, 13 de Septiembre de 1938. — El Alcalde, Gregorio Martínez.

MOZOS QUE SE CITAN

Teodoro Carrascal Gimeno, hijo de Antonio y de María; Alejandro Repiso Redondo, hijo de Bonifacio y de Vicenta; Enrique Martínez Garcés, hijo de Celestino y de Tirsa; Pablo Redondo Martínez, hijo de Juan y de Francisca; Nicolás Díez Garcés, hijo de Pedro y de María, y Marcelino García Barbolla, hijo de Esteban y de Clara.

Igual requerimiento hace el Alcalde de Moral de la Reina, res-

pecto del mozo Modesto García Centeno, hijo de Carlos y de Teodora; y

El de Mota del Marqués, respecto del mozo José Conde Rodríguez, hijo de Julio y de Dominica.

Núm. 3.262

Tordesillas

Don Mariano de Paz Alvarez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Tordesillas.

Hago saber: Que por el Depositario de fondos municipales don Pablo de la Cruz Garrido, se tendrá abierta, en esta villa, en el sitio designado, calle de San Pedro, número 35, la cobranza voluntaria del tercer trimestre del repartimiento general de utilidades, del ejercicio corriente, en los días 17, 18 y 19 del actual, desde las doce de la mañana a las seis de la tarde.

Y para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes, así vecinos como forasteros, se invita a los mismos, por medio del presente, a que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas.

Al propio tiempo se hace saber que, transcurrido el último día antes citado, podrán satisfacer sus cuotas, según Decrero de 14 de Octubre de 1926, en el mismo sitio indicado anteriormente, desde el día 20 al 29 del actual, sin recargo alguno.

También se hace saber a los contribuyentes que, pasado dicho día, incurrirán en apremio sin más notificaciones ni recargos.

Tordesillas, 12 de Septiembre de 1938. — Mariano de Paz,

Núm. 3.300

Velascálvaro

Don Victorino Gutiérrez Gutiérrez, Presidente de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento sobre utilidades para 1938.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva

lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección empezará a las diez y terminará a las doce, del día 18 del corriente mes, en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal económico administrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Velascálvaro, 12 de Septiembre de 1938. — Victorino Gutiérrez.

Núm. 3.301

Velascálvaro

Don Celestino Sáez Cendón, Presidente de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento sobre utilidades para 1938.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección empezará a las diez y terminará a las doce, del día 18 del corriente mes, en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con

claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de tres vecinos.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal económico administrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Velascálvaro, 12 de Septiembre de 1938. — Celestino Sáez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 3.296

JUZGADO MILITAR NÚM. 8

REQUERIMIENTO SOBRE ENTREGA DE BIENES

En el expediente de responsabilidad civil que se sigue en este Juzgado Militar, número 8, sito en la Delegación de Hacienda, contra Serafín Cuadrado Sanz, de 22 años, ajustador, natural y domiciliado en Valladolid, calle Manuel Sánchez, número 28, por su actuación contra el Movimiento Nacional, de conformidad con el Decreto de 10 de Enero de 1937, se ha dictado auto decretando el embargo de bienes de la citada persona, y a fin de hacerlo efectivo se ha providenciado, entre otros particulares, y con fecha 7 del actual, el siguiente extremo:

«Publíquese este proveído en el «Boletín Oficial» de esta provincia para que todas aquellas personas que tengan bienes del encartado los entreguen y pongan a disposición de este Juzgado en término de ocho días.»

Y a fin de que sirva de requerimiento a las mencionadas personas que puedan poseer dichos bienes, se publica el presente edicto, en Valladolid, a 13 de Septiembre de 1938. — El Secretario, B. Gallego Samaniego.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial